

Contra esta resolución cabe interponerse recurso de alzada ante la Dirección General de la Energía en el plazo de quince días, a partir de la fecha de la publicación de esta Resolución.

Gerona, 8 de diciembre de 1980.—El Delegado provincial, Luis Dujardil Navarro.—375-7.

2721

RESOLUCION de 27 de diciembre de 1980, de la Delegación Provincial de Zamora, por la que se autoriza el establecimiento de la instalación que se cita. Expediente A-110/80.

Visto el expediente incoado en la Sección de Industria de esta Delegación Provincial del Ministerio de Industria de Zamora, a petición de «Iberduero, S. A.», con domicilio en Zamora calle Muñoz Grandes, 14, solicitando autorización y declaración, en concreto, de utilidad pública para el establecimiento de una línea y centro de transformación, y cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el capítulo III del Decreto 2617/1966, sobre autorización de instalaciones eléctricas, y en el capítulo III del Reglamento, aprobado por Decreto 2619/1966, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas, y de acuerdo con lo ordenado en la Orden de este Ministerio de 1 de febrero de 1968 y Ley de 24 de noviembre de 1939, sobre ordenación y defensa de la industria,

Esta Delegación Provincial del Ministerio de Industria de Zamora, a propuesta de la Sección correspondiente, ha resuelto: Autorizar a «Iberduero, S. A.», la instalación de línea y centro de transformación, cuyas principales características son las siguientes:

Línea aérea trifásica a 13,2 KV., un solo circuito de 486 metros de longitud, prevista para 20 KV., con origen en apoyo número 32, línea Villalpando-Castronuevo y final en centro de transformación proyectado.

Apoyos de hormigón, cruceta nappe voute, aisladores E-70 o CP-10 y conductor LA-56.

Centro de transformación en Villalpando, tipo intemperie, previsto para 250 KVA. y con una potencia inicial de 25 KVA.; relación de transformación: 13.200/398/230 V.

La finalidad de la instalación es atender la demanda de energía eléctrica en la zona.

Declarar, en concreto, la utilidad pública de la instalación eléctrica que se autoriza, a los efectos señalados en la Ley 10/1966, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas y su Reglamento de aplicación de 20 de octubre de 1966.

Esta instalación no podrá entrar en servicio mientras no cuente el peticionario de la misma con la aprobación de su proyecto de ejecución, previo cumplimiento de los trámites que se señalan en el capítulo IV del citado Decreto 2617/1966, de 20 de octubre.

Zamora, 27 de diciembre de 1980.—El Delegado provincial accidental.—288-15.

2722

RESOLUCION de 27 de diciembre de 1980, de la Delegación Provincial de Zamora, por la que se autoriza el establecimiento de la instalación que se cita. Expediente A-107/80.

Visto el expediente incoado en la Sección de Industria de esta Delegación Provincial del Ministerio de Industria de Zamora, a petición de «Iberduero, S. A.», con domicilio en Zamora, calle Muñoz Grandes, 14, solicitando autorización y declaración, en concreto, de utilidad pública para el establecimiento de una línea eléctrica y centro de transformación, y cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el capítulo III del Decreto 2617/1966, sobre autorización de instalaciones eléctricas, y en el capítulo III del Reglamento aprobado por Decreto 2619/1966, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas, y de acuerdo con lo ordenado en la Orden de este Ministerio de 1 de febrero de 1968 y Ley de 24 de noviembre de 1939, sobre ordenación y defensa de la industria,

Esta Delegación Provincial del Ministerio de Industria de Zamora, a propuesta de la Sección correspondiente, ha resuelto:

Autorizar a «Iberduero, S. A.», la instalación de línea eléctrica y centro de transformación, cuyas principales características son las siguientes:

Línea aérea trifásica, un solo circuito de 695 metros de longitud, prevista para 20 KV., con origen en apoyo número 20, línea Las Cardosas-Vega San Miguel y final en centro de transformación proyectado.

Apoyos de hormigón, cruceta nappe voute, aislador suspendido y conductor LA-55.

Centro de transformación en Zamora «San Miguel», tipo intemperie sobre apoyos de hormigón, previsto para 250 KVA. y con una potencia inicial de 50 KVA.; relación de transformación 13.200/398/230 V.

La finalidad de la instalación es atender la demanda de energía eléctrica en la zona.

Declarar en concreto la utilidad pública de la instalación eléctrica que se autoriza, a los efectos señalados en la Ley 10/1966, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas y su Reglamento de aplicación de 20 de octubre de 1966.

Esta instalación no podrá entrar en servicio mientras no cuente el peticionario de la misma con la aprobación de su proyecto de ejecución, previo cumplimiento de los trámites que se señalan en el capítulo IV del citado Decreto 2617/1966, de 20 de octubre.

Zamora, 27 de diciembre de 1980.—El Delegado provincial accidental.—289-15.

2723

RESOLUCION de 12 de enero de 1981, de la Delegación Provincial de Badajoz, por la que se autoriza el establecimiento de la instalación eléctrica que se cita.

Visto el expediente incoado en esta Delegación Provincial a petición de «Iberduero, S. A.», con domicilio en Periodista San Asensio, 1, Cáceres, en solicitud de autorización y declaración en concreto de utilidad pública para la instalación eléctrica que se reseña a continuación, y cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el capítulo III del Decreto 2617/1966, sobre autorización de instalaciones eléctricas, y en el capítulo III del Reglamento aprobado por Decreto 2619/1966, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas y de acuerdo con lo ordenado en la Ley de 24 de noviembre de 1939, sobre ordenación y defensa de la industria,

Esta Delegación Provincial, a propuesta de la Sección correspondiente, ha resuelto:

Autorizar a «Iberduero, S. A.», la instalación eléctrica cuyas principales características son las siguientes:

Línea eléctrica

Origen: Apoyo número 13 línea Alburquerque-La Codosera.

Final: Apoyo número 105 misma línea.

Tipo: Aérea.

Longitud en kilómetros: 14,138.

Tensión de servicio: 13,2 KV.

Conductores: Aluminio-acero 3 por 54,6 milímetros cuadrados de sección.

Apoyos: Hormigón.

Aisladores: Cristal cadena.

Finalidad de la instalación: Mejora del suministro eléctrico al sector.

Presupuesto: 14.391.912 pesetas.

Procedencia de los materiales: Nacional.

Referencia: 10.177/10433.

Declarar en concreto la utilidad pública de la instalación eléctrica que se autoriza, a los efectos señalados en la Ley 10/1966, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas y su Reglamento de aplicación de 20 de octubre de 1966.

Esta instalación no podrá entrar en servicio mientras no cuente el peticionario de la misma con la aprobación de su proyecto de ejecución, previo cumplimiento de los trámites que se señalan en el capítulo IV del citado Decreto 2617/1966, de 20 de octubre.

Badajoz, 12 de enero de 1981.—El Delegado provincial accidental, Manuel Pineda López.—353-15.

2724

RESOLUCION de 12 de enero de 1981, de la Delegación Provincial de Segovia, por la que se autoriza el establecimiento de la línea eléctrica que se cita.

Visto el expediente incoado en esta Delegación Provincial del Ministerio de Industria y Energía de Segovia a petición de la «Empresa Eléctrica Serviliano García», con domicilio en Nava de la Asunción, solicitando autorización y declaración, en concreto, de la utilidad pública para el establecimiento de una instalación eléctrica de línea de alta tensión y cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el Capítulo III del Decreto 2617/1966, sobre utilización de instalaciones eléctricas, y en el capítulo III del Reglamento aprobado por Decreto 2619/1966, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas y Ley de 24 de noviembre de 1939, sobre ordenación y defensa de la industria,

Esta Delegación Provincial del Ministerio de Industria y Energía en Segovia, ha resuelto:

Autorizar a la «Empresa Eléctrica Serviliano García» la instalación de la línea de alta tensión cuyas principales características son las siguientes:

Línea trifásica de circuito simple a 15 KV., con conductores de aluminio-acero de 54,6 milímetros cuadrados de sección, aisladores de vidrio y apoyos metálicos, cuyo recorrido de 3.500 metros de longitud tendrá su origen en una línea de «Unión Eléctrica, S. A.», en las proximidades del camino de Chañe, en Campo de Cuéllar (término municipal de Cuéllar), finalizando

en un apoyo metálico existente en Jarros de Cuéllar (término municipal de Samboal), discurriendo por los dos términos citados.

La finalidad de esta línea es sustituir a la actual que se encuentra en estado muy deficiente y mejorar el servicio eléctrico de la zona.

Declarar en concreto la utilidad pública de la instalación eléctrica que se autoriza a los efectos señalados en la Ley 10/1966, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas y su Reglamento de aplicación de 20 de octubre de 1966.

Esta instalación no podrá realizarse mientras no cuente el peticionario de la misma con la aprobación de su proyecto de ejecución previo cumplimiento de los trámites que se señalan en el capítulo IV del citado Decreto 2817/1966, de 20 de octubre.

Segovia, 12 de enero de 1981.—El Delegado provincial, Luis Alberto López Muñoz.—140-D.

2725 RESOLUCION de 20 de enero de 1981, de la Dirección General de Minas, por la que se hace pública la declaración minero-industrial de las aguas del manantial que se cita.

Por Orden ministerial de 9 de enero de 1981, una vez efectuada la tramitación reglamentaria con los informes del Instituto Geológico y Minero de España y del Consejo Superior del Ministerio de Industria y Energía, han sido declaradas minero-industriales las aguas surgentes del manantial «Jerónimo», sito en el término municipal de Alcalá la Real, de la provincia de Jaén, solicitado por don Jerónimo Vera Pérez.

Lo que se hace público, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 39 del Reglamento General para el régimen de la Minería, de 25 de agosto de 1978.

Madrid, 20 de enero de 1981.—El Director general, Adriano García Loygorri.

2726 RESOLUCION de 20 de enero de 1981, de la Dirección General de Minas, por la que se hace pública la declaración minero-industrial de las aguas de los manantiales que se citan.

Por Orden ministerial de 9 de enero de 1981, una vez efectuada la tramitación reglamentaria con los informes del Instituto Geológico y Minero de España y del Consejo Superior del Ministerio de Industria y Energía, han sido declaradas minero-industriales las aguas surgentes del manantial «Salinas Belinchón», sito en el término municipal de Belinchón, de la provincia de Cuenca, solicitado por doña Consuelo Deche Fábregas.

Lo que se hace público, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 39 del Reglamento General para el régimen de la Minería, de 25 de agosto de 1978.

Madrid, 20 de enero de 1981.—El Director general, Adriano García Loygorri.

MINISTERIO DE AGRICULTURA

2727 RESOLUCION de 12 de noviembre de 1980, de la Dirección General de la Producción Agraria, por la que se determina la potencia de inscripción de los tractores marca «Hürlimann», modelo H 6130 4RM.

Solicitada por «Ibertractor, S. A.», la homologación genérica de la potencia de los tractores que se citan, y practicada la misma mediante su ensayo reducido en la Estación de Mecánica Agrícola,

Esta Dirección General, de conformidad con lo dispuesto en la Orden ministerial de 14 de febrero de 1981, hace pública su Resolución de esta misma fecha, por la que:

1. Las Delegaciones Provinciales de Agricultura han sido autorizadas para registrar y matricular los tractores marca «Hürlimann», modelo H-6130 4RM, cuyos datos homologados de potencia y consumo figuran en el anexo.

2. La potencia de inscripción de dichos tractores ha sido establecida en 120 (ciento veinte) CV.

Madrid, 12 de noviembre de 1980.—El Director general, por delegación, el Subdirector general de la Producción Vegetal, José Puerta Romero.

ANEXO QUE SE CITA

Tractor homologado:

Marca «Hürlimann».
 Modelo H-6130 4RM.
 Tipo Ruedas.
 Número de bastidor o chasis A20500177.
 Fabricante «Hürlimann Traktoren AG», Will (Suiza).
 Motor: Denominación Hürlimann, modelo H-1108/12.
 Número 60176.
 Combustible empleado Gas-oil. Densidad, 0,840. Número de cetano, 50.

Potencia del tractor a la toma de fuerza (CV.)	Velocidad (r. p. m.)		Consumo específico (gr/CV. hora)	Condiciones atmosféricas	
	Motor	Toma de fuerza		Temperatura (°C)	Presión (mm. Hg)

I. Ensayo de homologación de potencia.

Prueba de potencia sostenida a 1.000 ± 25 revoluciones por minuto de la toma de fuerza

Datos observados	112,1	2.200	994	228	21	715
Datos referidos a condiciones atmosféricas normales	120,3	2.200	994	—	15,5	760

II. Ensayos complementarios:

a) Prueba de potencia sostenida a 540 ± 10 revoluciones por minuto a la toma de fuerza.

Datos observados	105,1	1.967	540	217	21	715
Datos referidos a condiciones atmosféricas normales	112,8	1.967	540	—	15,5	760

b) Prueba a la velocidad del motor, designada como nominal por el fabricante para trabajos a la toma de fuerza y a la barra.

Datos observados	112,6	2.200	604	227	21	715
Datos referidos a condiciones atmosféricas normales	120,8	2.200	604	—	15,5	760

III. Observaciones: El ensayo I está realizado a la velocidad del motor —2.200 r. p. m.—, designada como nominal por el fabricante para trabajos a la toma de fuerza y a la barra. El tractor provisto de dos tomas de fuerza normalizadas de 1.000 y 540 r. p. m., consignándose que con la de 540 se podrán obtener las potencias que figuran en los ensayos complementarios.